

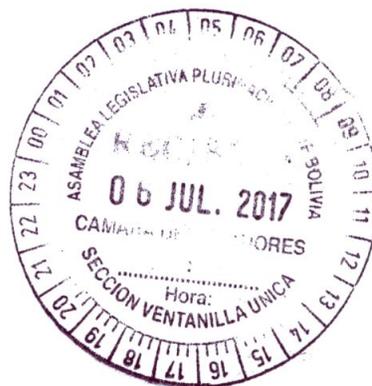


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de julio de 2017

P.I.E. N° 549/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe sobre el estado actual de las denuncias contra el ciudadano Freddy Oscar Vargas Calle con C.I. N° 4307290 L.P., números de Casos: EAL 6002/17 y EAL 2726/17, ambos radicados en la Fiscalía de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 19 de julio de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 387/2017

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
RECIBIDO				
DIA 08	MES 08	AÑO 2017	HORA 11:45	
No. CORRELATIVO 157			FIRMA 	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 4			

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta a P.I.E. N° 549/2017-2018

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 549/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Mónica Eva Copa Murga; por la presente y a los fines consiguientes remito, el OF. CITE: FDLP-GF-EJBS N° 1303/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz respecto a los Informes emitidos por los Fiscales de Materia asignados a los casos.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1751
CLRB